

TEMUCO.

? 1 001 2025

VISTOS

1. La Providencia Nº 9335, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2025 (Cuota 2), presentada por el Sr. EDUARDO ENRIQUE BELTRAN SOTO, Rut:

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367, del 16.12.2024.

6. El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025.

7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 231 de fecha 18.10.2025

del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #50215315, con información contenida hasta el día 23 de Septiembre del año 2025, con calificación del tramo entre el 71% y el 80% de vulnerabilidad socioeconómica.

3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

EDUARDO ENRIQUE BELTRAN SOTO

RUT

DOMICILIO PARTICULAR MONTO A DEVOLVER

\$27.646- Devolución a Cta. Cte:

del Banco SANTANDER.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2025 (Cuota 2) ROL AVALUO 927-42.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem

del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301002003001

Serv. Aseo Domiciliario

(\$ 27.646.-) Menor Ingreso.

TEMUCO

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

of. Partes. Dpto. Contabilidad.

Dpto. Rentas y Patentes.

Tesorería Municipal.

Depto. Gestión Abastecimiento.

Unidad de Cobranza.

PROV 9335 IDDOC: 3167364

POR ORDEN DEL ALCALDE NHENRY FERRADA VASQUEZ

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS